



ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ISLA CRISTINA 2014-2020

“TEJIENDO REDES”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Servicio de Servicios Sociales
DIRECCIÓN	Avenida España número 99, 21410, Isla Cristina
TELÉFONOS DE CONTACTO	959 33 05 76 646 970 320
EMAIL DE CONTACTO	sersociales@islacristina.org
PERSONA RESPONSABLE	Don Gerardo Ramos Tierra
TELÉFONO	959 33 05 76
EMAIL DE CONTACTO	gerardoramos@ islacristina.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La unidad ejecutora de esta operación es el Área de Servicios Sociales en coordinación con el Servicio de Urbanismo y Obras. Este servicio cuenta con el personal y estructura suficiente para correcta gestión y control de la operación:</p> <p>El organigrama del Servicio Sociales es el que sigue:</p> <p>Responsable político: Concejal de Servicios Sociales</p> <p>↓</p> <p>Responsable Técnico y Coordinadora del Área: Jefa del Servicio de SS.SS.CC.</p> <p>↓</p> <p>Equipo técnico de Plan Local de Intervención en Zona Desfavorecida (PLIZD)</p> <p>Que cuenta con el personal y estructura suficiente para la correcta gestión y control de la operación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinadora equipo, trabajadora social- 2 Educadores sociales

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



	<ul style="list-style-type: none">- 1 Psicóloga- 2 trabajadoras sociales- 1 Psicopedagoga- 1 Monitora <p>Se adjunta organigrama de Servicios Sociales Comunitarios.</p> <p>El organigrama de Urbanismo y Vivienda es el que sigue:</p> <p style="text-align: center;">Responsable político: Concejala de Urbanismo y Vivienda</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Responsable Técnico y Coordinadora del Área: Jefa de Servicio de Urbanismo y vivienda</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Equipo técnico del Área de Urbanismo Que cuenta con el personal y estructura suficiente para la correcta gestión y control de la operación:</p> <p>Sección 1: Servicios Jurídicos, que cuenta con una Letrada, una Auxiliar Administrativa.</p> <p>Sección 2: Licencia y Obras, que cuenta con una Arquitecto Técnico y con una Auxiliar Administrativa</p> <p>Sección 3: Infraestructuras, actividades y Medio Ambiente, que cuenta con un Ingeniero Técnico Industrial y con una Auxiliar Administrativo.</p> <p>Sección 4: Administración y Expedientes, que cuenta con Administrativo y con un auxiliar administrativo.</p> <p>Sección 5: Planeamiento, que cuenta con una Arquitecta más y con un Delineante.</p> <p>Además el Servicio cuenta con un inspector de obras.</p>
--	--

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	TEJIENDO REDES
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Isla Cristina
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales.
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES321007 - AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REGENERACIÓN ENTORNO URBANO BARRIADAS DESFAVORECIDAS		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	%	100
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 2	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 3	Elija un elemento.	%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN 4	Elija un elemento.	%	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA8 Regeneración física de infraestructuras y equipamientos urbanos de barrios desfavorecidos		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Zona delimitada de necesidad de transformación e intervención social del Municipio que comprenden las <i>Bdas. del Rocío, Jesús del Gran Poder, Plaza Estibadora</i> , así como las <i>Bdas. del Cortijo y de Los Pisos Blancos</i> . Todas éstas reconocidas dentro del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Isla Cristina (PLIZD 2018) y zona de intervención de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social en Zonas Desfavorecidas (Programa ERACIS) *ANEXOS		

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



Población beneficiaria (n.º de habitantes)	Actuaciones dirigidas a los 10.623 habitantes de las barriadas que corresponden a la zona objeto de intervención según la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social en Zonas Desfavorecidas (Programa ERACIS) *ANEXOS
--	---

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Indicar otros
conceptos:

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA
OPERACIÓN

La operación consiste en el desarrollo y mejora del entorno urbano, y la recuperación de espacios degradados y en desuso de la zona comprendida por las *Bdas. del Rocío, Jesús del Gran Poder, Pisos Blancos, Bda. del Cortijo y Plaza Estibadoras*.

Este conjunto de barriadas se encuentra reconocido dentro del *PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS (PLIZD)* y la *Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social en Zonas Desfavorecidas (ERACIS)*.

(Mapa zona ERACIS)

Se plantea la puesta en valor de esta zona o conjunto de barriadas, con el principal objetivo de reducir las desigualdades que presentan. Éstas al estar alejadas del núcleo principal del municipio, presentan una clara segregación espacial de la población y un entorno urbano deficientemente equipado con estándares de calidad ya obsoletos.

Así, se plantea dos actuaciones claramente diferenciadas:

1. Mejora del entorno urbano y recuperación de espacios en desuso.

Regeneración de barriadas. Principalmente con la adecuación de las superficies y acceso de edificios, y de la dotación pública de la zona. Incluyendo todo lo relativo a la mejora de los servicios urbanos básicos (agua, saneamiento, residuos, ...), accesibilidad y barreras arquitectónicas de las diferentes barriadas.

Se incluye en esta intervención la rehabilitación integral de espacios en desuso, como plazas y zonas verdes. Priorizando espacios públicos de ocio y recreación que potencien la socialización de la comunidad y maximicen la convivencia.

2. Creación de Sendero multiestación de uso deportivo.

Pista de acceso público gratuito, que pretende ampliar la infraestructura deportiva de la zona con el objeto de favorecer y mejorar la calidad de vida, el bienestar físico y la salud de la población, creando nuevos espacios para la convivencia ciudadana y la creación de vínculos sociales.

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



	<p>Las diferentes intervenciones se plantean bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia energética, con sistemas novedosos en pavimentos drenantes, jardinería, alumbrado público y mobiliario urbano.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El entorno urbano de la barriada objeto de intervención presenta grandes carencias urbanísticas y barreras arquitectónicas, así como una degradación y deficiencia del equipamiento público. Con una ausencia clara de espacios lúdicos para el juego, el deporte o la recreación de los habitantes de la zona.</p> <p>Se trata de la zona comprendida por las <i>Bdas. del Rocío, Jesús del Gran Poder, Plaza Estibadoras, del Cortijo y de Los Pisos Blancos</i>. Una zona reconocida por el <i>Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Isla Cristina (PLIZD 2018)</i> e incluidas dentro de la <i>Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social en Zonas Desfavorecidas (ERACIS)</i>.</p> <p>En este programa se nos alerta de un gran número de problemáticas sociales, educativas y de vivienda. Como son la alta densidad de población en su espacio urbano, la desigualdad en la renta, el bajo nivel de estudios de la población, escaso acceso y formación en TIC, ...</p> <p>Por todo esto, se hace necesario acometer mejoras del su entorno urbano, siguiendo criterios de accesibilidad universal, igualdad de género, y no discriminación en el acceso a servicios públicos. Persiguiendo una minimización de residuos, eficiencia energética y reducción de la huella de carbono en el alumbrado público, la dotación de infraestructura verde, etc.</p> <p>Y por otro lado, rehabilitar espacios abandonados o en desuso. Poniendo en valor plazas públicas y recuperando una zona en desuso para creación de un parque para el ocio, la recreación y la convivencia social de los y las habitantes de la zona.</p> <p>*ANEXO PLITZ Y ERACIS</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>El principal objetivo de esta operación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y rehabilitar los espacios urbanos degradados, especialmente el de los barrios desfavorecidos,

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



	<p>otorgando especial relevancia a la mejora de la accesibilidad universal de los espacios públicos.</p> <p>Otros objetivos que también se persiguen con esta operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el equilibrio social entre los diferentes barrios de Isla Cristina. • Revitalizar áreas urbanas de forma integrada, mejorando la cohesión social y la calidad de vida de la población de zonas desfavorecidas. • Reducir el número de personas en situación de riesgo de exclusión, en especial al colectivo de personas mayores, mujeres mayores y mujeres en riesgo de exclusión. • Fomento de la integración de colectivos en riesgo de exclusión social, en especial jóvenes. • Apoyo a la dignificación del espacio y la comunidad.
ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<p>1. Mejora del entorno urbano y recuperación de espacio en desuso para la creación de un parque público en la zona comprendida entre Bdas. Del Rocío, Jesús del Gran Poder, Pisos Blancos, Bda del Cortijo y Plaza Estibadoras (zona ERACIS).</p> <p>2. Creación de Sendero multiestación de uso deportivo en zona de necesidad de transformación social.</p>
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	ART. 67.1.d RDC Financiación a tipo fijo			
Manera de establecer los importes:				
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	ART. 68.1 b) RDC a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas
	UNIDAD DE MEDIDA	Personas
	VALOR ESTIMADO	10.623
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
	OBSERVACIONES	Corresponde a los datos de habitantes de la zona objeto de intervención según se recoge en la <i>Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social e Intervención en Zonas Desfavorecidas de la Junta de Andalucía 2018</i> *ANEXO
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para		

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	%

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	34,91%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Medio
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Medio
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con esta operación se pretende dar respuesta a los siguientes retos contemplados en la EDUSI: <ul style="list-style-type: none"> • Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas, a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales,

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



	etc. en plazas y otros lugares públicos.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La presente operación contribuye a los resultados y objetivos esperados por el Programa Operativo para el OE 9.8.2., como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. • Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	816.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	816.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	816.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	652.800,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (IVA incluido)	163.200,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	50.000,00 €	50.000,00 €		
2022	766.000,00 €	816.000,00 €	450.000,00 €	450.000,00 €
2023	0,00 €	816.000,00 €	366.000,00 €	816.000,00 €
TOTAL	816.000,00 €	816.000,00 €	816.000,00 €	816.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).



CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).



LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.



CONTRIBUYE A LA EDUSI.



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.



ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.



Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



<p>ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):</p>	
<p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)</p> <p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. ● Contribuir al programa operativo vigente ● Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. ● Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad <p>4. Adecuación a los principios rectores específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes. ● Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto). ● Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias. ● De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio-económico de las familias beneficiarias. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



FECHA DE INICIO	01/06/2021				FECHA DE FIN	31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	30																	
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE Mejora del entorno urbano de la zona comprendida entre Bdas. Del Rocío, Jesús del Gran Poder, Pisos Blancos, Bda del Cortijo y Plaza Estibadoras (zona ERACIS) y Creación de Sendero multiestación de uso deportivo en zona de necesidad de transformación social.																											
2	Mejora del entorno urbano de la zona comprendida entre Bdas. Del Rocío, Jesús del Gran Poder, Pisos Blancos, Bda del Cortijo y Plaza																											

Fondo Europeo FEDER 2014-2020
Una manera de hacer Europa



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?				
--	--	--	--	--

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

ANEXOS		
1	DECLARACIONES DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	<input checked="" type="checkbox"/>
2	OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ISLA CRISTINA (PLIZD 2018) Y ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL EN ZONAS DESFAVORECIDAS (PROGRAMA ERACIS)	<input checked="" type="checkbox"/>